

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla una Política de Calidad comprometida con sus grupos de interés y orientada a la consecución de los objetivos institucionales de la UCA, sirviendo de base para la evolución y mejora general de nuestro Centro y de nuestra Universidad.

Los principales órganos responsables del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en el Centro implicados en el desarrollo de una política de calidad son: la Junta de Facultad (JF), responsable último del seguimiento y garantía de la calidad de los títulos que se imparten en el Centro; y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC), responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad de los mismos. Todo ello bajo la supervisión y orientación de la Unidad de Calidad y Evaluación de la UCA.

Entre otras funciones, la CGC elabora, supervisa y aprueba los documentos de todos los procedimientos requeridos por el SGC, y, en general, realiza el seguimiento de los títulos y vela por el cumplimiento de los objetivos incluidos en las memorias verificadas de los títulos, haciendo propuestas de mejora a partir del análisis y valoración de los indicadores resultantes del funcionamiento de las titulaciones y del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Para regular el cumplimiento del SGC, la Facultad cuenta con un pilar normativo que se expone en su Reglamento de Régimen Interno, revisado y aprobado por el centro el 13 de diciembre de 2021 en Junta de Facultad y por Consejo de Gobierno, publicándose en BOUCA (N.º 351, de 24 de febrero de 2022). Quedando regulada la naturaleza, composición y funcionamiento de la CGC de la Facultad de Ciencias de la Educación en el TÍTULO IV, siguiendo las indicaciones del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021).

En el Manual del SGC se recomienda que la composición de la CGC debe ser como sigue:

- El Decano de la Facultad, que actuará como Presidente de la Comisión y que podrá delegar en el Responsable de Calidad del Centro;
- El Responsable de Calidad del Centro;
- Los Coordinadores de los títulos de Grado y Máster que se imparten en el centro;
- Un representante de estudiantes por cada título que se imparte en el centro;
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios vinculado a la Facultad;
- Un Secretario que será elegido por la misma Comisión, de entre los miembros de la misma, a propuesta de su Presidente. En la CGC podrán incluirse como invitados, si fuera necesario para los temas tratados, a empleadores y egresados que participarán con voz, pero sin voto.

El Manual hace mención de la nueva figura en los centros de un responsable de Calidad del Centro (Art. 47 del Reglamento de Régimen Interno), siendo propuesto su nombramiento por el Decano, de entre los miembros de su Equipo de Dirección. Serán funciones del Responsable de Calidad del Centro:

- Representar al Decano o director, en los casos de delegación, en las reuniones de la CGC;
- Informar al Decano o director, en su caso, de todas las cuestiones planteadas en la CGC y las decisiones adoptadas;
- Verificar la planificación del SGC del centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos

generales del Manual del SGC, así como el correcto despliegue del mismo; d) Controlar la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento; e) Presentar a la CGC un borrador propuesta de Informe de Gestión del Centro.

Finalmente, en el artículo 49 de esta propuesta de Reglamento de Régimen Interno del Centro en su artículo 49 quedan recogidas las funciones de la CGC. Son funciones de la CGC: a) Planificar, revisar y evaluar el SGC del centro; b) Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos del SGC a través de los indicadores asociados a los mismos; c) Recibir y coordinar la formulación de los objetivos anuales y realizar el seguimiento de su ejecución; d) Aprobar los autoinformes de los títulos, analizando sus fortalezas y debilidades, proponiendo propuestas de mejora si fuera necesario y hacer seguimiento de las mismas; e) Elaborar, junto con el Decano, el Informe de Gestión que se elevará para su aprobación en la Junta de Centro; f) Cualesquiera otras funciones que les sean atribuidas por la Junta de Facultad.

Cumpliendo con el Reglamento de Régimen Interno del Centro y para garantizar la revisión del SGC, el Decanato junto con la figura del Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, han presentado una política de calidad propia, que se derivará de su **Plan Director de Centro** para un periodo de tres años (2021-2024). El Plan Director ha estado alineado en todo momento con el Plan Estratégico de la UCA (PEUCA3) y ha sido aprobado en CGC de 4 de mayo de 2022 y en Junta de Facultad de 6 de mayo de 2022. Se establece, por tanto, un Plan Director de Centro cuyo cumplimiento constituirá el elemento fundamental de la Política de Calidad de nuestro Centro.

Además, junto con el **Informe de Gestión** anual, serán las dos herramientas clave en el próximo proceso de evaluación de centros que, se espera, tendrá lugar en abril de 2024. Conseguir la acreditación institucional, supondrá dar validez a todos los títulos en su conjunto y conseguir los estándares de calidad requeridos por la agencia evaluadora de la Junta de Andalucía.

El equipo de dirección de la Facultad de Ciencias de la Educación manifiesta su compromiso en la implementación y consolidación de un Sistema de Gestión de la Calidad sostenible y transparente cuya madurez nos dirija a la obtención de la Acreditación Institucional y mediante el cual se favorezca la consecución de altos niveles de calidad.

Para ello, esta política de calidad persigue los siguientes **objetivos generales**:

- 1) Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica de acuerdo con las necesidades y expectativas de los usuarios y de la sociedad en general.
- 2) La mejora continua de sus titulaciones, basada en el análisis y progreso de los resultados que se obtienen en las mismas.
- 3) La satisfacción permanente de sus grupos de interés dando las respuestas adecuadas a sus necesidades y expectativas.

- 4) El desarrollo de actividades destinadas a promover el interés por sus titulaciones a potenciales estudiantes.
- 5) La elaboración de programas de orientación que garanticen el desarrollo de actividades de acogida, tutoría, formación académica para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria.
- 6) La promoción y despliegue de actuaciones de orientación profesional adecuadas al mercado de trabajo.
- 7) La promoción de la movilidad nacional e internacional y de la realización de prácticas externas en empresas e instituciones públicas con objeto de enriquecer la experiencia formativa de sus estudiantes, fomentar su capacidad de emprendimiento y favorecer la adquisición de competencias que les faciliten su futura inserción laboral.
- 8) La promoción de la formación continua y evaluación de su Personal Docente e Investigador lo que favorecerá una docencia de excelencia en todas sus titulaciones. También se prestará especial interés en la promoción de la participación del PDI en proyectos de innovación docente.
- 9) La promoción de la mejora en la gestión de sus recursos materiales, servicios de apoyo al aprendizaje y nuevas tecnologías docentes.
- 10) La participación de todos los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, desarrollo y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, así como en el quehacer diario de la Facultad.
- 11) La rendición de cuentas periódica a los grupos de interés.
- 12) Implementación de una política de concienciación en relación con los ODS en el centro.